



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

119
202 1163
15-12-99

VISTO que el suscripto debe trasladarse a las ciudades de Río Gallegos y Calafate, Provincia de Santa Cruz entre los días 4 y 7 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho traslado la concurrencia a la reunión de Fiscales de Estado de las provincias patagónicas.

Que el art. 6º, segundo párrafo, de la ley provincial N° 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto.

Que el Dr. Ricardo Hugo Francavilla se desempeña como tal, conforme lo determinado por el decreto provincial N° 731/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Comunicar su traslado a las ciudades de Río Gallegos y Calafate, Provincia de Santa Cruz entre los días 4 y 7 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Autorizar el reintegro del monto correspondiente a un pasaje por los tramos USHUAIA - RIO GALLEGOS - USHUAIA que ha sido abonado por el suscripto y la liquidación de DOS DIAS Y MEDIO (2 1/2) de viáticos.

ARTICULO 3º.- Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado el Fiscal Adjunto Dr. Ricardo H. FRANCAVILLA.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

ARTICULO 5º.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 119 /99.-

Ushuaia, - 3 NOV 1999

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUREDA
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur